DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13932
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2019ER17261

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Johnathan Celeita Molina – AP Ingenieros**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de octubre de 2019	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 78 D No. 60 A – 04 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 88534.85 Y: 100774.43		
BARRIO:	La Estación	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m^2		
UPZ:	85 – Bosa Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	7 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0051XBAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35786		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 78 D No. 60 A – 04 Sur, se ubica en el barrio La Estación de la Localidad de Bosa, legalizado mediante la Resolución 1126 del 17 de diciembre de 1996. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

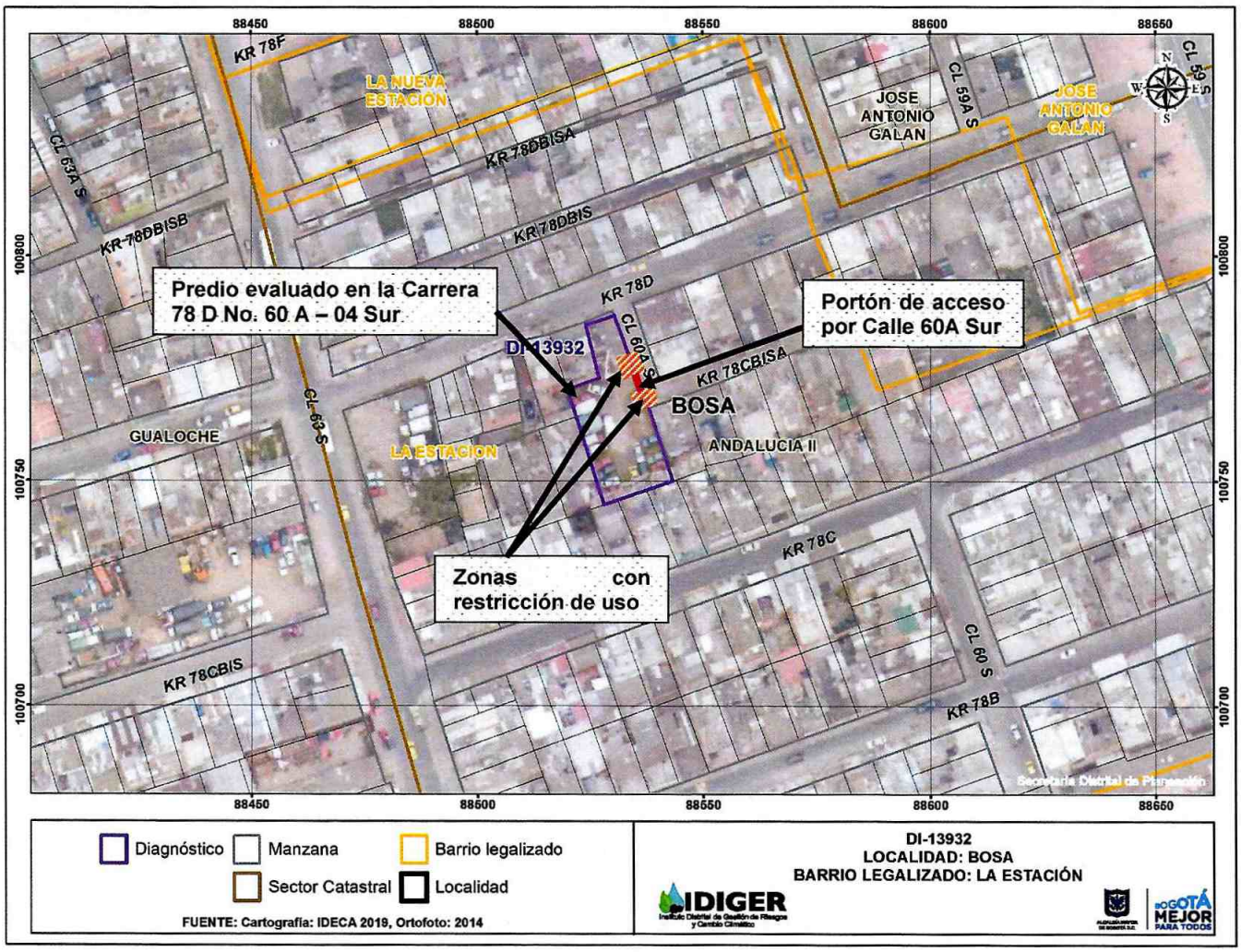


Imagen 1. Localización del predio evaluado, en el Barrio La Estación de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de octubre de 2019 al predio de la Carrera 78 D No. 60 A – 04 Sur, en el Barrio La Estación de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales y comerciales de hasta 5 niveles.

El predio se compone de una unidad habitacional de un nivel, construida en materiales de recuperación, muros de cerramiento en mampostería simple y cubierta en tejas metálicas, ubicada al costado norte del predio, dos zonas anexas a la unidad habitacional en las que se almacenan materiales de reciclaje, y una zona de mayor extensión hacia la parte posterior del predio, sin muros de cerramiento, ni edificaciones, en la que se parquean automotores. El predio tiene un acceso a través de un portón metálico de aproximadamente 5 m de longitud, ubicado sobre la Calle 60 A Sur, donde se ubica un muro de cerramiento en mampostería simple de aproximadamente 3 m de altura y 10 m de longitud, con láminas metálicas en la parte superior. Dicho muro termina hacia la esquina de la Carrera 78 C Bis A, a unos 30 m de distancia de una institución educativa (Ver foto 1).

El muro de cerramiento a lo largo de la Calle 60 A Sur, presenta deterioro generalizado en los mampuestos (Ver foto 2). Aproximadamente 4 m a cada lado del portón de acceso, el muro presenta láminas metálicas con riesgo de caída, así como desprendimiento de mampuestos y probabilidad de caída de otros mampuestos, hacia el interior del predio, hacia uno de los espacios de almacenamiento anexos a la unidad habitacional, o hacia el exterior del predio, hacia el sendero peatonal de la Calle 60 A Sur (Ver fotos 3 y 4).

Cabe señalar que a pesar de la vetustez de la edificación y del tipo de construcción, no se observan daños de relevancia al interior de la unidad habitacional, ni en la cubierta, ni en los demás elementos constructivos, que comprometan su habitabilidad.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y falta de mantenimiento.
- Deficiencias constructivas

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachadas del predio evaluado hacia la Carrera 78D.



Foto 2. Muro de cerramiento hacia la calle 60 A Sur.



Foto 3. Muro de cerramiento al costado norte del portón.



Foto 4. Muro de cerramiento al costado sur del portón.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 78 D No. 60 A – 04 Sur	Lucelly Quintero Muñoz	Mampostería simple	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Calle 60 A Sur entre la Carrera 78C Bis A y la Carrera 78 D

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapsos parciales del muro de cerramiento al costado oriental del predio, en una longitud aproximada de 4 m a ambos lados del portón metálico de acceso al predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 78 D No. 60 A – 04 Sur de la Localidad de Bosa, el día 22 de octubre de 2019.

- Recomendación de restricción de uso para dos áreas de aproximadamente 4 m de largo por 3 m de profundidad cada una, a ambos lados del portón metálico de acceso, sobre la Calle 60 A Sur.

- Recomendación de restricción de uso para 1 m de ancho de la Calle 60 A Sur y para el sendero peatonal, en una longitud de 4 m a ambos lados del portón de acceso al predio evaluado.

Tabla 2. Formatos de restricción en atención al evento **SIRE 5344063**, radicado IDIGER: **2019ER17261.**

Nº FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2667	22 de octubre de 2019	Lucelly Quintero Muñoz	Restricción de uso.
2668	22 de octubre de 2019	Alcaldía Local de Bosa	Restricción de uso.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la unidad habitacional y del espacio de parqueadero en la zona posterior del predio evaluado en la Carrera 78 D No. 60 A – 04 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tales como un sismo.

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de los dos espacios ubicados a ambos lados del portón de acceso al predio evaluado, tanto al interior como al exterior del predio, se encuentran comprometidos en la actualidad por el riesgo de desprendimiento de mampuestos del muro de cerramiento.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Carrera 78 D No. 60 A – 04 Sur, en el Barrio La Estación de la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de restricción de uso para los espacios al interior del predio, en una longitud aproximada de 4 m a ambos lados del portón de acceso, y en una profundidad aproximada de 3 m, hasta tanto se garanticen la estabilidad estructural y la funcionalidad del muro de cerramiento hacia ese costado.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus competencias, garantizar el cumplimiento de la recomendación de restricción de uso emitida para el sendero peatonal, y una franja de 1 m de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ancho, en la calle 60 A Sur, a ambos lados del portón de acceso al predio evaluado en la Carrera 78 D No. 60 A – 04 Sur hasta tanto cambien significativamente las condiciones del muro de cerramiento de dicho predio.

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Carrera 78 D No. 60 A – 04 Sur, en el barrio La Estación de la Localidad de Bosa, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento de los elementos que presentan deterioro, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de los mismos, durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS